

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE 20 DE AGOSTO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: E-14423 CORRESPONDE I

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-14423 Corresponde I.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Situación: Término municipal de Mascaraque (Toledo).

Proyecto: "LAMT 20 kv s/c, cierre desde apoyo nº 1256 L/14 Orgaz hasta CT Avda. Madrid nº 903703191" en el término municipal de Mascaraque.

Características principales de las instalaciones: Línea aérea alta tensión 20 kv 581 mts. Línea subterránea alta tensión 20 kv 31 mts.

Finalidad: Mejora de suministro.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todos ellos incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.



Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Río Estenilla, s/n, 45071-Toledo, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de bienes y derechos afectados

“LAMT 20KV S/C cierre desde apoyo nº 1256 L/14 Orgaz hasta CT Avda. Madrid Nº 903703191” en el término municipal de Mascaraque (Toledo)

Tramo líneas subterráneas de media tensión

T.M.									Datos Catastrales			Propietario	Naturaleza
	Nº Orden	Apoyo	Tipo Apoyo	Acera Perimetral	Superficie Apoyo (m²)	Canalización Subterráneo (m.l.)	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Polig.	Parcela	Referencia Catastral		
Mascaraque	1					2	2	6	19	3	45095A019000030000WF	Apolonio Manzano Lázaro	Rústico agrario
Mascaraque	2					29	29	87	Vía Urbana			Excmo. Ayuntamiento de Mascaraque	Zona urbana

Tramo línea aérea de media tensión

T.M.									Datos Catastrales			Propietario	Naturaleza
	Nº Orden	Apoyo	Tipo Apoyo	Acera Perimetral	Superficie Apoyo (m²)	Vuelo (m.l.)	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Polig.	Parcela	Referencia Catastral		
Mascaraque	1	1	14 C-2000	SI	12,1	63	378	389	37	23	45095A037000230000WZ	Cipriana Vegue Ruiz	Rústico agrario
		2	14 C-4500	SI	12,3								
Mascaraque	2					18	108	54	39	6	45095A039000060001WZ	Hdros de Emilio Navarro Gómez de Zamora	Rústico agrario
Mascaraque	3	3	CH 1000 19E	NO	11,4	106	636	418	39	7	45095A039000070001EI	Hdros de Emilio Navarro Gómez de Zamora	Rústico agrario
Mascaraque	4	4	CH 1000 19E	NO	11,4	181	1086	643	39	41	45095A039000410000WZ	Mariano Pérez-Ugena Partearroyo	Rústico agrario
												Paloma Pérez-Ugena Partearroyo	
												Macarena Pérez-Ugena Partearroyo	
												Julio Pérez-Ugena Partearroyo	
Mascaraque	5	5	CH 1000 19E	SI	11,4	140	840	520	39	42	45095A039000420000WU	Hdros de Marcelino Lázaro Hernández	Rústico agrario
Mascaraque	6	6	14 C-4500	SI	12,3	40	240	220	19	3	45095A019000030000WF	Apolonio Manzano Lázaro	Rústico agrario

Toledo 20 de agosto de 2018.–El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-4461